



Artículos

La relaciones internacionales entre China y América Latina:
Encontrando un camino común hacia un nuevo orden mundial

International relations between China and Latin America: Finding a
common path towards a new world order

María Francesca Staiano

Resumen

El artículo se propone analizar las relaciones internacionales entre China y América Latina bajo un perfil teórico. Esto porque los modelos de las relaciones internacionales hasta ahora han interpretado el mundo con una matriz europea o norteamericana. Sin embargo, tanto Asia como América Latina están buscando otros paradigmas para explicar los fenómenos globales. Este análisis busca encontrar puntos en común entre las relaciones internacionales chinas y latinoamericanas, a través de la profundización de las nuevas expresiones semánticas que manifiestan un cambio concreto hacia la construcción de un nuevo orden internacional desde el Sur.

Palabras clave: Relaciones internacionales, China, América Latina, nuevo orden internacional, destino común.

Abstract

The article aims to analyze the international relations between China and Latin America under a theoretical profile. This is because the models of international relations that until now have interpreted the world are European or North American. However, both Asia and Latin America are looking for other paradigms to decline global phenomena. This analysis seeks to find common grounds between Chinese and Latin American international relations, through the deepening of new semantic expressions that manifest a concrete change towards the construction of a new international order from the South.

Key words: international relations, China, Latin America, new international order, common destiny.

1. Introducción

La idea de este trabajo¹ surge de un análisis previo acerca de las teorías de las relaciones internacionales desarrolladas en la última década en China.² Estas teorías están proponiendo nuevos paradigmas, así como la actuación práctica de estas (la iniciativa de la Franja y la Ruta, la iniciativa BRICS, el banco asiático de desarrollo e infraestructura AIIB, entre otros), generando innovaciones en el marco de las relaciones internacionales. Este trabajo es una primera aproximación hacia la búsqueda de elementos comunes entre las experiencias teóricas chinas y latinoamericanas, en un momento en que las relaciones internacionales entre China y América Latina están en el centro de un debate muy controvertido, entre la vieja geopolítica occidental y las nuevas escuelas teóricas del Sur global.

Por lo tanto, la premisa e intención de este trabajo es superar la tentación de observar los fenómenos internacionales a la luz de esquemas preestablecidos, ya mencionados, construidos en otros tiempos, con otros conocimientos basados en ciertos elementos culturales, hoy obsoletos. Las viejas estructuras se reproducen, consolidadas en epistemologías y ontologías fijas, generando un “orden” que aparece inmutable, absoluto que a pesar de su imperfección e injusticia, ha generado una ideología consolidada, especialmente en materia de relaciones internacionales. A menudo hablamos de nuevas “hegemonías” como la intención de un país de imponer sus estructuras ideológicas en otras culturas, sobre todo con referencia a China. Sin embargo, China está proponiendo un nuevo modelo de relaciones internacionales, erróneamente interpretado según los obsoletos esquemas “occidentocéntricos”. Por lo tanto, esta investigación es un primer intento de buscar elementos comunes entre la experiencia china y las aspiraciones internacionales latinoamericanas.

2. Los elementos de novedad en las teorías de las relaciones internacionales chinas

En noviembre de 2002, en el Informe Político del XVI Congreso del PCCh, el presidente Jiang Zemin predijo lo crítico que sería el período histórico que estamos viviendo: “los años de 2015 a 2020 serán cruciales porque el antiguo orden económico y político internacional, que es injusto e irracional, debe cambiarse desde sus bases. Las tendencias hegemónicas y el poder político tendrán nuevas formas: el mundo no estará en paz y ahora la humanidad tiene que enfrentar enormes desafíos”. Ya a partir del 1982 en el XII Congreso del Partido Comunista, Deng Xiaoping propuso la definición de “socialismo con características chinas”. Después del XIX Congreso del PCCh, de octubre de 2017, en marzo de 2018, el pensamiento de Xi Jinping sobre el “socialismo con características chinas para una nueva era” se ha añadido en la Constitución. Durante estos treinta y seis años, las propuestas chinas han representado una nueva estrategia que afectó a todos los sectores de la República Popular China, generando un cambio en la política interna e internacional del país. En economía, se instalaron las expresiones de “nueva normalidad”, de “sociedad moderadamente próspera”; en el marco del derecho, se habla de “Estado socialista de derecho con características chinas”; en política, ya mencionamos el “socialismo con características chinas” y recientemente, en las teorías y práctica de las relaciones internacionales, también se habla de “teorías de relaciones internacionales con características chinas.”

Estamos asistiendo a un paulatino cambio (shift) semántico y semiótico en las expresiones lingüísticas de las relaciones internacionales. Con referencia a China, muchos son los conceptos nuevos que se han insertado en el contexto internacional actual:³ el principio de una sola China, el mundo armonioso, la cooperación Sur-Sur, Win-Win, los cinco principios de coexistencia pacífica, son unos ejemplos entre muchos.

Bajo un perfil estrictamente teórico, algunos autores chinos hablan de “características chinas”, otros prefieren hablar de “escuelas chinas de relaciones internacionales”, en un debate muy articulado⁴ que tiene varias interrogantes: ¿qué significa “escuela china de relaciones internacionales”? ¿algo que contenga características o estilos chinos?, ¿algo que tenga como código la cultura china?, ¿si una teoría es China significa que es creada por investigadores chinos o en el territorio chino? Otra pregunta que se impone es: ¿una teoría china puede tener valor a nivel universal? Otros autores indican que se tiene que limitar la importancia del tema porque en realidad todavía no existiría una “escuela china”, siendo las teorías de relaciones internacionales chinas un “objetivo y todavía no una materia existente” (Ren Xiao, 2016: 46), o no sería verdaderamente novedosa, representando la forma para “ser domesticados en otra variable del westfalismo”, porque “declarar una teoría de las relaciones internacionales china negaría su mismo intento de originalidad” (Ling, 2016). De todas formas es “inevitable” la teorización de una escuela china de las relaciones internacionales (Ren Xiao, 2016: 44, 47), sobre todo a causa de una “grave falta de innovación teórica” en la materia (Ren Xiao, 2016: 43; Yu, 2005). Sin embargo, es cierto que estamos asistiendo a una “declinación de las teorías occidentales con un respectivo ascenso de las teorías no-occidentales” (Ren Xiao, 2016: 45).

Todas las discusiones académicas acerca de la posibilidad, necesidad, existencia de una escuela china de las relaciones internacionales, más allá de las conclusiones a que se puede llegar, constituyen un elemento muy relevante porque han llevado el discurso de las ciencias sociales a una nueva altura, a nuevas perspectivas, a partir del método usado. Muy interesantes, por ejemplo, son las opiniones del profesor Ren Xiao de la Fudan University de Shanghai, que sostiene la necesidad de desapegarse del método científico positivista, volviendo a un pluralismo metodológico, sobre todo en la materia de las ciencias sociales donde el ser humano es el objeto de investigación, y la “ciencia exacta” no alcanza a interpretarlo (Ren Xiao, 2016: 42). Así como sostuvo el Prof. Qin Yaqing, que considera necesario “un espíritu humanístico integrado en las ciencias sociales” (Qin, 2004). Asimismo, la profesora L. H. M. Ling, de la New School de New York, considera como “la modernización (occidentalización) del confucianismo ha significado, en realidad, el desarrollo del patriarcado, con el correspondiente abandono del tradicional poder compartido patriarcado-matriarcado” (Ling, 2016: 17-18). De estas reflexiones, así como del intenso estudio del Prof. Qin Yaqing acerca de las etapas del desarrollo de las teorías de las relaciones internacionales en China, podemos resumir dos elementos: que muchas de las teorías desarrolladas por los investigadores chinos son derivaciones e interpretaciones de las escuelas occidentales:

- a) no solo en lo que refiere a los contenidos de las mismas (realismo, constructivismo, liberalismo, etc.),
- b) sino también como método (método científico). Entonces, ¿cuáles serían los elementos de novedad de las teorías chinas? Primero, reconocer estos límites implica la comprensión de la necesidad de un cambio de método, como lo ha propuesto el Prof. Ren Xiao; en segunda instancia, cambiar los términos de investigación según la mutación lingüística de la praxis de las relaciones internacionales, enriqueciendo los estudios de esta área temática, podría llevar a una nueva teoría de las relaciones internacionales.

Bajo el primer perfil, resulta de extraordinario interés la multidimensionalidad y la multidisciplinariedad que están teniendo las investigaciones chinas acerca de las relaciones internacionales. Este factor es de máxima importancia porque las relaciones internacionales están interpretadas bajo un modelo paradigmático racionalista que se ha proclamado como tal en el así llamado mainstream (Simonoff-Briceño, 2017: 45), y es muy difícil de subvertir. En China, estamos asistiendo a una “holisticación” del estudio de las relaciones internacionales a través de enfoques multidisciplinarios, con una mirada que pasa sobre todo por la historia, la sociología, la filosofía, la biología. En este sentido, y llegando al segundo elemento novedoso de la experiencia teórica china, nuevos contenidos se están desarrollando cada vez con mayor profundidad. En particular, cuatro expresiones nos ayudan en entender este proceso: 1) la teoría relacional de las relaciones internacionales; 2) la autoridad humana;

3) el sistema internacional simbiótico y 4) la humanidad de destino compartido. Veamos cada una de ellas:

1. El concepto de “relacionalidad” fue teorizado por el Prof. Qin Yaqing, partiendo de la observación de la ausencia de una teoría de las relaciones (Qin, 2011a: 250). Qin enfoca su teoría en el concepto de relaciones en su aspecto dinámico y no estático, insistiendo acerca de los conceptos de meta-relaciones y de “gobernanza-relacional”. La idea de meta-relaciones se funde con la dialéctica del Yin Yang que funciona como la “relación de las relaciones”, en el sentido del continuo esfuerzo para llegar a un acuerdo entre polos opuestos. Qin ajusta este elemento de la tradición taoísta a la ontológica divergencia entre las normas y las instituciones que interactúan a través de un proceso de armonización e integración, alcanzable con el Zhongyong, el justo medio (Kumar, 2018). Con referencia a la governance relacional, Qin pone énfasis en las relaciones como único método capaz para asegurar la estabilidad y el orden, así como lo prevé la filosofía confuciana, a través de la moralidad y la confianza (Qin, 2011b: 133). Según la cultura china, la esencia del hombre está en la relación y la su capacidad de relacionalidad es parte integrante de su sentimiento de humanidad. El término “benevolencia” o “sentimiento de humanidad” se expresa con el ideograma 仁(rén) que está formado por la palabra 人(rén) –con la que comparte también la pronunciación– que significa “persona” y el número dos (二), implicando que la relación con el otro es constitutiva del ser humano, representando su espíritu, su naturaleza, su profunda finalidad.
2. La “autoridad humana” es una expresión usada por el profesor Yan Xuetong que ha inaugurado la escuela china de relaciones internacionales de la Qinghua University (Creutzfeldt, 2012), el así llamado Qinghua approach (Hun Joon, 2016: 72). Su idea es que las teorías de las relaciones internacionales son universales, así que las características chinas no se proponen como elemento distintivo sino como contenidos integrativos para mejorar las teorías contemporáneas. De hecho, las teorías de las relaciones internacionales están totalmente dominadas y formadas por la historia y el lenguaje conceptual de los países occidentales. Entonces, el propósito de Yan es sumar a este metalenguaje el léxico de los pensadores de la China antigua (Yan, 2011: 8). Es en el importante concepto de “autoridad humana” de Xunzi (313-238 a.C.) que Yan hace hincapié. En la filosofía política de Xunzi, un papel fundamental estaba asignado a la jerarquía entre los Estados: a los más poderosos pertenecía una responsabilidad extra para mantener el orden interestatal. Este poder se manifestaba de tres maneras distintas: la autoridad humana, la hegemonía y la tiranía. La tiranía se basa en la fuerza militar y las tácticas, lo cual solo puede llevar a tener enemigos y por ende llegar a la guerra. La hegemonía, a diferencia del poder tirano, mantiene un nivel mejor de moralidad en el sentido de no traicionar a su Estado y sus aliados, pero siempre se basa en un poder estrictamente dominador. La autoridad humana es el estadio más alto de poder de un Estado, y se caracteriza por tener un fuerte poder moral de los gobernantes: el líder cumple con un papel activo en establecer las normas interestatales, generando cambios en el sistema de las relaciones con otros Estados. Sin embargo, en el concepto de autoridad humana confluyen el poder político y el poder material, en el sentido que la autoridad humana siempre necesita un poder fuerte sostenido también por un sistema político eficiente (Creutzfeldt, 2012: 2). Esta expresión, 王权(Wángquán) está compuesta por dos palabras: 权(quán) “autoridad”, “poder” y 王(wáng) que literalmente significa “rey”, “emperador”, “mejor o más fuerte de sus similares”. Con el término autoridad se entiende el hecho de tener un poder material y político fuerte, que le da una gran responsabilidad internacional. Con el adjetivo “mejor o más fuerte de sus similares”, declinado como “humano”, se apunta a la necesidad de tener amigos a través de relaciones, es decir, más que aliados, ejerciendo un liderazgo amistoso sobre ellos (Creutzfeldt, 2012: 2).
3. El sistema internacional simbiótico es una teoría propuesta por la así llamada “Escuela de Shanghai”, que ha juntado saberes de la sociología, la biología y la filosofía con las relaciones inter-

nacionales. El término 共生 (Gòngshēng), simbiosis, tiene su etimología en las ciencias biológicas, y las dos partes de la palabra coinciden con el étimo griego de la palabra en español. De he- cho, 共 (gòng) significa “juntos” y 生 (shēng) significa “vivir”, “vida”, así como en griego σύν, “con, juntos” y βίωω, “vivir” (de βίος “vida”). Como por la biología, donde la simbiosis indica varias formas de convivencia entre organismos de diferentes especies, animales o plantas, llamados “simbiontes” y se definen diferentes modalidades de simbiosis según el tipo de relación que existe entre ellos, en la misma manera los estudios de la escuela de Shanghai descartan la idea de que los actores estatales puedan existir independientemente unos de otros, definiendo el antagonismo como un “tú sinmigo y yo sintigo” (“有你无我, 有我无你” 的对抗式) (Su Changhe, 2016). Esta teoría, por ende, prevé la necesidad de que cada país necesita apoyar y recibir a su vez, el apoyo de los demás países en su desarrollo para garantizar su propia estabilidad (Sabine Mokry, 2018), generando de alguna forma una “necesaria interdependencia” entre naciones.

El sistema de la simbiosis prácticamente no ha sido profundizado por la comunidad académica, como sí lo han sido otros conceptos clave de la cultura china que afectan las relaciones internacionales, tales como “armonía”, guanxi, tianxia,⁵ entre otros. No obstante, esto es “el concepto que más refleja el esfuerzo de China en términos de construcción del orden internacional” (Su Changhe, 2016), porque se vincula con las ideas de cooperación internacional Win-Win, Sur-Sur, y también con el papel de liderazgo de China en la construcción de un nuevo orden internacional.

1. La última expresión a analizar es la de “comunidad de destino compartido para la humanidad”, 人类命运共同体 (Rénlèi mìngyùn gòngtóngtǐ), que se presenta como un objetivo clave de las relaciones internacionales de China hacia la creación de un nuevo orden internacional que incluye también las tres expresiones ya explicadas de “relacionalidad”, “autoridad humana” y “simbiosis”. La comunidad de destino compartido para la humanidad representa “una nueva solución de governance global propuesta por China”, que prevé la creación de “una comunidad global five-in-one” incluyendo “política, seguridad, economía, cultura y ecología” (Li Xue, 2017: 337). La “comunidad” se refiere al conjunto de los Estados, pequeños y grandes, que coexisten pacíficamente entre ellos (relacionalidad) a través de valores comunes inspirados por los países líderes en cuanto responsables del orden internacional (autoridad humana), respetándose y ayudándose mutuamente (simbiosis). De hecho la “comunidad” no se refiere “estrictamente a un derecho sino a una responsabilidad” (Feng Weijiang, 2017). El tema más difícil de aceptar por la comunidad internacional es seguramente el papel de liderazgo de China como uno de los responsables de la paz y la seguridad internacional, implícita en la expresión de “autoridad humana”: este elemento se puede entender solo analizando el término 王 (wáng) en su chinesidad. Se habla de Wangcracy y de Wangrenracy, que profundiza la diferencia entre el concepto de 王道 (Wángdào), la manera de gobernar del rey, en oposición a 霸道 (Bàdào), la manera de gobernar del hegemón, donde se evidencia “el ideal político de unidad y armonía del modelo de civilización estatal de más de 2000 años de historia en la China antigua” (Tan Chung, 2015).

En conclusión, estos conceptos representan elementos de innovación en el marco de las relaciones internacionales, que en la práctica ya tienen resultados empíricos y marcan el comienzo de un nuevo desarrollo de las relaciones internacionales a nivel global.

3. Los aportes de las teorías latinoamericanas de la autonomía que marcan similitudes con las innovaciones teóricas chinas

A diferencia de las teorías chinas, donde la innovación en el marco de las relaciones internacionales se ha producido a través de conceptos derivados de la tradición antigua, en América Latina se ha generado una transformación de las teorías occidentales a través de la creación de un discurso “híbrido” con las características latinoamericanas modernas (Simonoff-Briceño: 2017).⁶ En este análisis, nos limitamos a investigar los aspectos novedosos de la escuela del autonomismo, sobre todo de dos autores, el argentino Juan Carlos Puig y el brasileño Hélio Jaguaribe, quienes constituyen “la expresión de la

contribución original desde el Cono Sur a las Relaciones Internacionales” (Simonoff, 2014). En palabras de Simonoff y Briceño-Ruiz, citando a Arlene Tickner, “el autonomismo sería un ejemplo de hibridación de conocimiento: los enfoques de Puig y Jaguaribe establecieron un puente entre la escuela de la dependencia y los dos enfoques dominantes de aquel tiempo (realismo e interdependencia)” (Simonoff-Briceño, 2017: 58). En el autonomismo se mezclaron elementos del centro y de la periferia (Simonoff-Briceño, 2017: 58).

En general, dos son los elementos en común de Puig y Jaguaribe y las nuevas teorías chinas: por un lado, la visión multidimensional de las relaciones internacionales como enfoque metodológico multidisciplinario (Simonoff-Briceño, 2017: 61), enriquecida por los elementos históricos y culturales latinoamericanos; por el otro, la objetivación de la experiencia latinoamericana como realidad post-colonial que se ha caracterizado como región periférica, como asunto a superar. Entonces, la lectura de Jaguaribe prevé que lograr el estatus de autonomía constituye un objetivo estratégico que depende de variables socioculturales, económicas y tecnológicas. Jaguaribe, así como Puig, propone una alternativa a la escuela de la dependencia a través de la autonomía (Simonoff-Briceño, 2017: 67-68). Ambos autores proponen una superación de la condición post-colonial, occidentalcentrista, a través de propuestas innovadoras hacia la construcción de un nuevo orden internacional. El autonomismo se desarrolló como una teoría de las relaciones internacionales del Cono Sur del continente americano que hace hincapié en el concepto de autonomía, descrito como la capacidad de un país de tomar decisiones con autodeterminación a nivel interno y a nivel internacional. La premisa es que no todos los Estados son autónomos, a pesar de su soberanía, en una dinámica internacional dominada por una fuerte dicotomía entre países centrales-del-norte-desarrollados y países periféricos-del-sur-no-desarrollados. El nivel de autonomía depende, por ende, del grado de posibilidad de toma de decisiones sin “control o dominación” (Lorenzini, 2014: 19). Asimismo, entonces, otro elemento clave de la escuela de la autonomía es el “desarrollo”. Para ambos autores el desarrollo es un concepto multidimensional, no ligado simplemente al factor económico, sino a la condición de “desarrollo humano”. Jaguaribe considera como condiciones de “viabilidad nacional” hacia un “desarrollo autonomizante”, las situaciones de “integración sociocultural y altos patrones éticos-educacionales” (Lorenzini, 2014).

Autonomía y desarrollo constituyen dos aspectos conectados entre ellos, así como lo demuestra el ejemplo de China, a pesar de las diferencias entre este país y América Latina como región muy articulada y compleja con diferencias culturales muy fuertes entre los distintos Estados. China ha tomado, a partir del 1978, una serie de medidas hacia la “modernización” de su Estado-nación, conocidas como “política de reforma y apertura”, con la finalidad de transformarse y pasar de ser un país básicamente agrícola a una economía industrializada. Durante los últimos 40 años de continuas reformas de la política interna y de apertura en la política exterior, China al mismo tiempo ha evolucionado en su papel a nivel internacional, pasando de un perfil bajo a una paulatina afirmación de su presencia como stakeholder, ejerciendo un rol cada vez más activo en los procesos de governance global. Unos ejemplos son representados por la iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI por su sigla en inglés), el Banco asiático de inversiones e infraestructura (AIIB), el grupo de los países BRICS y sus instituciones, hasta dinámicas ya existentes pero con una nueva declinación China-oriented, como la globalización y el mercado internacional. Es en este sentido que se ha decidido cambiar la expresión de “ascenso pacífico” (heping jueqi) a “desarrollo pacífico” (heping fazhan). Este cambio lingüístico nos hace reflexionar acerca de dos cuestiones cruciales: la primera es que el término “ascenso” evidentemente no era bienvenido por aquellos países que se sentían “poderosos”, sobre todo Estados Unidos, apuntando a una “injerencia” en el viejo orden internacional, dominado por equilibrios asimétricos consolidados. La segunda cuestión es la elección de la nueva expresión, que ha incluido la palabra “desarrollo”, un concepto-finalidad prácticamente ausente en las teorías de las relaciones internacionales occidentales. De este cambio, primera facie, simplemente lingüístico se puede asumir la dinámica que ocurre en el momento de emprender un camino hacia la autonomía interna que “interfiere” con innovaciones en el sistema internacional.

En este sentido, Juan Carlos Puig ha propuesto conceptos conectados con la creación de un “orden jurídico global”, y de manera particular a propuesto la noción de “integración solidaria”, que prevé la necesidad de la cooperación y la integración entre los países periféricos (Puig, 1986) para llegar a una autonomización. La idea de vincular la autonomía con la solidaridad entre los países de América Latina según una perspectiva estratégica (Simonoff, 2015) es alienable con las descripciones chinas de “simbiosis” y “autoridad humana”, así como de “relacionalidad”. De hecho, la integración solidaria hacia la constitución de una región latinoamericana implica la necesidad de una relacionalidad entre estos países, que reconozca la autoridad de uno o más líderes (según Jaguaribe, la importancia del eje Argentina-Brasil es constitutiva de la posibilidad de una integración lati- noamericana autónoma), en un proceso simbiótico que genere una serie de alianzas hacia la construcción de un nuevo orden que asegure la justicia social internacional (concepto comparable al de comunidad de destino común desarrollado en China).

Sin embargo, cabe marcar una diferencia estructural entre la perspectiva china y aquella latinoamericana: en China las teorías de relaciones internacionales tienen un propósito programático preciso que apuntan hacia la legitimación de la transformación del orden internacional a través de la creación de una *governance* global alternativa “Chinese-values-oriented”. En América Latina se evidencia una hibridación no solo teórica, sino constitutiva en la historia de sus pueblos, donde se revela un conflicto de identidad sobre todo con Europa,⁷ que fungió al mismo tiempo como imperio colonialista, modelo de desarrollo y causa de la falta de desarrollo, de lo cual deriva una oscilación que para América Latina va desde el sentirse atada a un mecanismo descendente del paradigma europeo hasta cerrarse en un particularismo latinoamericano, sin un objetivo preciso y común a nivel regional.

Un dato es cierto: tanto China como América Latina pertenecen a un sur global que está emergiendo con su voz en las relaciones internacionales contemporáneas. En una ciencia etnocéntrica donde hasta ahora solo los “vulgares” saberes occidentales, sobre todo las teorías angloamericanas (Wang Yiwei, 2007), han actuado como referencias absolutas, es necesario examinar nuevas perspectivas capaces de revolucionar el viejo orden post-westfaliano, desconstruyéndolo y generando nuevas visiones cosmológicas hacia el futuro.

4. A modo de conclusión

Las relaciones internacionales entre China y América Latina y Caribe (ALC) están viviendo un momento histórico muy relevante. En el 2008 China ha publicado su primer Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe, donde se fijan los pilares de las relaciones entre China y ALC y ya se hacía mención sobre lo que es la actual “asociación estratégica integral” entre China y algunos países de la región. Se trata de un vínculo que se basa en una cooperación de amistad entre los países que actúa de forma integral, es decir, que pasa por lo político, lo cultural, lo económico-financiero, lo tecnológico y lo militar. En noviembre de 2016, el documento meramente programático del 2008 ha sido superado por un nuevo documento que tiene en cuenta la experiencia de los ocho años de intensas relaciones, previendo una nueva etapa de desarrollo de los lazos entre China y ALC.

Ya en el prólogo se hace hincapié en la globalización y la multipolaridad para alcanzar las difíciles metas de la “paz mundial y el desarrollo común”. Asimismo se hace referencia a la necesidad de “construir relaciones internacionales de nuevo tipo”, con el principio ganar-ganar como núcleo y “para forjar una comunidad de destino compartido de la humanidad”. En este proceso, la finalidad es la de “llevar a una Nueva Altura la asociación de cooperación internacional China-ALC”. “Todos los países, grandes o pequeños, fuertes o débiles, ricos o pobres, son todos miembros iguales de la comunidad internacional”. El propósito más ambicioso está representado por el “acercamiento de corazón y amistad entre los

pueblos de China y ALC en aras de hacer aportes a la convivencia armoniosa de las diversas civilizaciones del mundo”, a través de “intercambios entre los pueblos”.

En este sentido, muchas son las diferencias entre la milenaria cultura china y los demás países del mundo, pero también muchos son los elementos comunes, los caminos compartidos y las necesidades complementarias entre el país del medio y sus hermanos del Sur, sobre todo con América Latina. Tanto en la práctica como en las teorías de las relaciones internacionales se está desplegando un nuevo método relacional, que pasa por nuevos conceptos y finalidades, así como los nuevos desafíos globales exigen una comunidad de intereses y destino comunes.

Lo que se está escribiendo hoy es un nuevo capítulo en la historia de las relaciones internacionales, donde el elemento innovador está presente y debe evaluarse como nuevo y novedoso. Somos parte de esta nueva elaboración, debemos sentir la responsabilidad de construir nuevas estructuras que sean más justas y equitativas, hacia la construcción de una “nueva axiología del Sur”.

Notas

1 Agradezco a los profesores Alejandro Simonoff y Laura Bogado Bordazar del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata (IRI-UNLP), por las conversaciones formales e informales que han enriquecido mi comprensión de las teorías de las relaciones internacionales latinoamericanas. Asimismo, quiero agradecer a los profesores Xu Shicheng y Lin Hua del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Academia China de Ciencias Sociales (ILAS-CASS) y Liu Huawen del Instituto de Derecho Internacional de la Academia China de Ciencias Sociales (ILAW-CASS) por los consejos y opiniones acerca de las relaciones internacionales de la RPC y sus implicaciones a nivel global.

2 Se hace referencia al artículo Staiano M.F., Bogado Bordazar L. (diciembre, 2017). Las teorías de las relaciones internacionales con “características chinas” y sus implicaciones en América Latina, en Staiano – Bordazar (Coordinators). Dossier especial sobre China: China y su proyección en el siglo XXI, Revista de Relaciones Internacionales, Vol. 26, N. 53, Universidad Nacional de La Plata Press.

3 Como fue expresado por Qi Yaqing, durante la fase de la “innovación de la teoría” (2001-2007) se junta una “triple configuración” de las tres escuelas occidentales de realismo, liberalismo y constructivismo más el intento de construir teorías autóctonas con características chinas. Es en estos años que nacen muchos conceptos chinos, como lo de mundo armonioso, sociedad armoniosa, desarrollo pacífico. En Qin Yaqing (2008). Zhongguo Guoji Guanxi Lilun Yanjiu de Jinbuyu Wenti (Development of IRT in China: progress and problems), World Economics and Politics, Vol.10, pp. 165-176.

4 El debate acerca las teorías de las relaciones internacionales chinas es muy denso, no es esta la ocasión para profundizar el tema. Para quienes quisieran saber más, aconsejamos las siguientes monografías en idioma inglés, no exhaustivas de la temática en cuestión: Arlene B. Tickner-David L. Blaney (2013). Claiming the international, Routledge, London and New York; Zhang Yongjin-Chang Teng- chi (2016). Constructing a Chinese School of International Relations (Ongoing debates and sociological realities), Routledge, London and New York; Wang Hung-jen (2013). The Rise of China and the Chinese International Relations Scholarship, Lexington Books, UK.

5 Para profundizar estos términos de la cultura tradicional china y sus implicaciones en las relaciones internacionales, Staiano M.F.-Bogado Bordazar

L. (diciembre, 2017). Las teorías de las relaciones internacionales con “características chinas” y sus implicaciones en América Latina, en Staiano – Bordazar (Coordinators). Dossier especial sobre China: China y su proyección en el siglo XXI, Revista de Relaciones Internacionales, Vol. 26, N. 53, Universidad Nacional de La Plata Press.

6 El tema de la “hibridación” de las relaciones internacionales latinoamericanas es muy denso y trasciende la intención de este artículo. Para profundizar en el tema léase el importante trabajo de Simonoff A. y Briceño-Ruiz J. (2017). La Escuela de la Autonomía, América Latina y la teoría de las relaciones internacionales, en Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Internacionales - Universidad de Chile.

7 Aunque en algunos países también con Estados Unidos.

Referencias

- Tickner, A. & Blaney D. (2013). *Claiming the international*. Routledge, London and New York.
- Briceño Ruiz, J. & Simonoff, A. (2017). La Escuela de la Autonomía, América Latina y la teoría de las relaciones internacionales. *Estudios Internacionales*. 49(186), 39-89.
- Creutzfeldt, B. (2012). *teory Talk #51: Yan Xuetong on Chinese Realism, the Tsinghua School of International Relations, and the Impossibility of Harmony, Theory Talks*. 1-8.
- Feng, W. (2017). *Common Development, Common Values and the New International Order. The Collected Works at the Symposium on China Studies*.
- Hun Joon., K. (2016). Will IR *teory* with Chinese Characteristics be a Powerful Alternative? *The Chinese Journal of International Politics*. (9) 59-79.
- Kumar, S. (2018). *teorising Chinese International Relations and Understanding the Rise of China: A Preliminary Investigation*. *Revista de Relaciones Internacionales*. (54) 23-32.
- Ling, L.H.M. (2016). What’s in name? A critical interrogation of the “Chinese School of IR”. En: Zhang Yongjin & Chang Teng-chi. *Constructing a Chinese School of International Relations (Ongoing debates and sociological realities)*. Routledge, London and New York.
- Xue, L. (2017). *Community with a Shared Future for Mankind: A New Solution for Global Governance. The Collected Works at the Symposium on China Studies*. China Study Press, Beijing.
- Liang Y. & Huang L. (2017). *International Order of Symbiosis and the Construction of Community of Common Destiny*. *Southeast Asian Affairs*. National Social Sciences Database.
- Lorenzini, M. (2014). *Pensando desde el Sur: ideas, aportes y contribuciones teórico-conceptuales de Hélio Jaguaribe para comprender las realidades latinoamericanas*. En: Simonoff Alejandro (Comp.). *Pensadores del Cono Sur. Los aportes de Jaguaribe, Methol Ferré, Puig y Tomassini a las Relaciones Internacionales*. IRI-UNLP.
- PRC Government (2008). *China’s Policy Paper on Latin America and the Caribbean*. Recuperado de http://www.gov.cn/english/official/2008-11/05/content_1140347.htm
- PRC Government (2016). *China’s Policy Paper on Latin America and the Caribbean*. Recuperado de http://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/zxxx_662805/t1418254.shtml
- Puig, J. C. (1986). *Integración y autonomía en América Latina en las postrimerías siglo XX. Integración Latinoamericana*. 11(109), 40-62.

- Qin, Y. (2011a). Development of International Relations theory in China: progress through debates. *International Relations Affairs of the Asia-Pacific*, (11), 231-257.
- Qin, Y. (2011b). Rule, Rules, and Relations: Towards a Synthetic Approach to Governance. *Chinese Journal of international Politics*, 4 (1), 117-145.
- Qin, Y. (2008). ZhongguoGuojiGuanxiLilunYanjiu de JinbuyuWenti (Development of IRT in China: progress and problems). *World Economics and Politics*. (10), 165-176.
- Qin, Y. (2004). fte third culture: fte integration of scientific and humanistic methods in IR research. *World Economics and Politics*. (1). (en chino) Beijing, Social Sciences Press.
- Xiao, R. (2016). fte “Chinese School” debate: personal reflections. En: Zhang Yongjin-Chang Teng-chi. *Constructing a Chinese School of International Relations (Ongoing debates and sociological realities)*. Routledge, London and New York.
- Sabine M. (2018). Decoding chinese concepts for the global order. How Chinese scholars rethink and shape foreign policy ideas. *Merics China Monitor*. Disponible en
- Simonoff, A. (Comp.) (2014). Pensadores del Cono Sur. Los aportes de Jaguaribe, Methol Ferré, Puig y Tomassini a las Relaciones Internacionales. En: Documentos de Trabajo Nº 8, IRI-UNLP.
- Simonoff, A. (2015). Integración y autonomía en el pensamiento de Juan Carlos Puig. En J. Briceño Ruiz y A. Simonoff, A. (Comps.). *Integración y cooperación regional en América Latina*. Biblos, Buenos Aires.
- Staiano, M.F. & Bogado Bordazar, L. (2017). Las teorías de las relaciones internacionales con “características chinas” y sus implicaciones en América Latina. En: Staiano & Bordazar (Coord.). *Dossier especial sobre China: China y su proyección en el siglo XXI*. *Revista de Relaciones Internacionales*, 26 (53).
- Su, Changhe (2016). From Guanxi Through Gongsheng: A Cultural and Institutional Interpretation to China's Diplomatic fteory. *World Economics and Politics* (en chino). National Social Sciences Database.
- Tan, Chung (2015). “Wangrenocracy”: China’s Great Civilization-State Model. *China Studies Quaterly* (en chino). Shanghai Renmin Publishing House.
- Wang, Hung-jen (2013). fte Rise of China and the Chinese International Relations Scholarship. Lexington Books, UK.
- Wang, Yiwei (2007). Between Science and Art: Questionable International Relations fteories. *Japanese Journal of Political Sciences*. 8(2), 191-208.
- Yan, Xuetong (2011). *Ancient Chinese Thought, Modern Chinese Power*. Princeton University Press.
- Zhang, Yongjin & Chang Teng-chi (2016). *Constructing a Chinese School of International Relations (Ongoing debates and sociological realities)*. Routledge, London and New York.
- Documento publicado en la revista REVISTA HUMANIA DEL SUR. revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos, Año 13, Núm. 25, de 2018, del la UNIVERSIDADE DE LOS ANDES, DE MÉRIDA.